



JUSTIFICACIÓN TRAMITE DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL PROYECTO “CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL.” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018011001006 E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 2401-0600-0103 POR VALOR DE \$768.740.611.427 EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, VIGENCIAS 2024 - 2026.

ANTECEDENTES

A mediados de 1984 el entonces Ministerio de Obras Públicas y Transporte decidió desarrollar con Microempresas Asociativas un proyecto para el mantenimiento y la conservación de las carreteras nacionales, con el auspicio del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y la Organización Internacional del Trabajo - OIT. Al culminar labores el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el naciente Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en enero de 1994, continuó con el mantenimiento rutinario de sus carreteras a cargo de Microempresas advirtiendo que, por deficiencias en su mantenimiento, una gran proporción de la Red Nacional de Carreteras se encontraba en avanzado estado de deterioro, viéndose afectado notoriamente el patrimonio vial nacional.

Considerando la urgencia con que se debía atender el problema, el Instituto Nacional de Vías preparó en febrero de 1995, con el auspicio del Banco Mundial, el Plan para la Conservación del Patrimonio Vial de Colombia (PROVIAL), el cual fue presentado oficialmente durante el desarrollo del Seminario Nacional PROVIAL, que incluyó, como primera operación, la creación de un programa de rehabilitación y conservación de vías, entre las acciones de este programa, se definió el fortalecimiento de las microempresas asociativas de mantenimiento y la creación e implementación de un programa de administradores de mantenimiento vial.

Con las grandes inversiones que requieren las vías para su conservación y los escasos recursos, el deterioro de estas se produce en forma acelerada cuando de vías pavimentadas se trata. En el caso de las carreteras en afirmado, el mal estado se incrementa con las olas invernales, produciendo un difícil tránsito por las mismas, incremento en los costos de operación de los vehículos, mayor tiempo para el desplazamiento y aumento en el costo de los productos.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Vías considera de gran importancia continuar con el programa de mantenimiento rutinario y administradores viales en las vías a cargo de la nación, atendiendo la red y generando empleos directos en las regiones. Tanto los trabajadores de mantenimiento rutinario asociados en cooperativas de trabajo asociado (Microempresas), como los Administradores de Mantenimiento Vial tienen bajo su responsabilidad un número determinado de kilómetros que deben conservar bajo unos estándares de mantenimiento definidos, los cuales se miden mediante indicadores, siendo los administradores de mantenimiento vial, quienes verifican el cumplimiento por parte de las microempresas.

Con base en experiencias surgidas en desarrollo del proyecto original, se hizo necesario buscar y formular mecanismos que le permitieran al INVIAS garantizar de forma permanente, el adecuado y oportuno mantenimiento de las carreteras a su cargo e introducir criterios socioeconómicos en beneficio no solo del Instituto, sino también de la comunidad usuaria de las vías. Como resultado, se evidenció la necesidad de implementar tres actividades fundamentales en el programa: mantenimiento rutinario de las vías nacionales



a través de microempresas, Administración del mantenimiento Vial y suministro de mezcla asfáltica.

El mantenimiento rutinario corresponde a acciones preventivas para conservar las vías y disminuir, de esta manera, el deterioro prematuro de las mismas. La administración vial se orienta a las siguientes actividades:

- Administración, gestión y planeación operativa y técnica
- Dirección, coordinación, y control de las actividades rutinarias
- Implementación de acciones para la adecuada y oportuna conservación de carreteras.
- Suministro de información oportuna.
- Atención inmediata de cualquier evento.

En el año 2018 se efectuó un trámite similar de solicitud de vigencias futuras excepcionales, con las mismas características que se presentan en la presente vigencia, debido a que no existían recursos suficientes para solicitar vigencias futuras ordinarias, considerando que el presupuesto de dicha vigencia era insuficiente. En ese año se autorizó el cupo de vigencias futuras excepcionales por el periodo 2019 a 2022 (31/07/2022), por valor de \$663.06.110.231, mediante oficio 5.2.0.1 radicado 2-2018-046328 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2018 (comunicado con memorando OAP 85302 del 13/12/2018); sin embargo los procesos no alcanzaron a quedar en definitivos y por tanto en el 2019 se tuvo que tramitar una nueva solicitud de vigencia futura ordinaria, lo cual generó que las vías se quedaran un periodo en el tiempo de aproximadamente 3 meses sin atención, lo cual trajo dificultades considerando la ola invernal que se presentó en diciembre de ese año y el flujo vehicular alto que se presenta en esta temporada vacacional.

Como se explicará más adelante, es necesario contar con la autorización de vigencias futuras para poder dar continuidad a las actividades de mantenimiento rutinario y administración vial que propendan por la atención y conservación de las vías, garantizando transitabilidad y seguridad a los usuarios.

RECURSOS 2023

De acuerdo con la Ley No.2276 del 2022 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023” con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y con la Resolución No.1 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”; al proyecto 2401-0600-0103 “Conservación de Vías a Través de Mantenimiento Rutinario y Administración Vial. Nacional.”, se le asignaron los siguientes recursos:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
11	Otros Recursos del Tesoro	\$ 25.617.401.643
20-3-1-01-1-02-2-33-1	Tasa Neta de Peajes	\$ 8.000.000.000
21-3-1-01-2-07-2-01-02	Colocación y títulos TES a largo plazo	\$ 187.355.700.000
TOTAL		\$ 220.973.101.643



I. DISPOSICIONES LEGALES.

Por tratarse de una Vigencia Futura Excepcional, no necesita de recursos en la presente vigencia fiscal que amparen el trámite.

No se requiere de documento CONPES por cuanto los recursos se ejecutarán en el actual periodo de Gobierno 2022 - 2026.

II. REQUISITOS PRESUPUESTALES

El Proyecto del presente trámite se encuentra inscrito en la Plataforma de Inversión Pública de Colombia (PIIP), bajo la siguiente información:

IMPUTACIÓN	BPIN	NOMBRE
2401-0600-103	2018011001006	CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL

La ejecución presupuestal del proyecto con imputación 2401-0600-0103 con corte al 23 de mayo de 2023 es la siguiente:

REC	11	20	21	Total
APR. INICIAL	\$ 25.617.401.643	\$ 8.000.000.000	\$ 187.355.700.000	\$ 220.973.101.643
APR. ADICIONADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APR. REDUCIDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APR. VIGENTE	\$ 25.617.401.643	\$ 8.000.000.000	\$ 187.355.700.000	\$ 220.973.101.643
APR BLOQUEADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CDP	\$ 22.529.581.486	\$ 8.000.000.000	\$ 122.925.002.565	\$ 153.454.584.051
APR. DISPONIBLE	\$ 3.087.820.157	\$ 0	\$ 64.430.697.435	\$ 67.518.517.592
COMPROMISO	\$ 18.023.626.373	\$ 7.999.939.997	\$ 45.096.809.309	\$ 71.120.375.680
OBLIGACION	\$ 5.105.051.065	\$ 1.182.727.131	\$ 580.412.062	\$ 6.868.190.258
ORDEN PAGO	\$ 4.942.524.205	\$ 1.182.727.131	\$ 484.954.997	\$ 6.610.206.333
PAGOS	\$ 4.942.524.205	\$ 1.182.727.131	\$ 476.288.536	\$ 6.601.539.872

FUENTE: SIIF Nación

PLAN DE INVERSIONES

A continuación, se presenta el Plan de Inversiones con los recursos a los cuales se les solicita la Vigencia Futura Excepcional.

Vigencia	Fuente	Mantenimiento Rutinario	Administración Vial	Valor Total
2024	Propios	\$ 169.148.593.145	\$ 97.859.577.560	\$ 267.008.170.705
2025	Propios	\$ 191.341.361.511	\$ 110.698.874.046	\$ 302.040.235.557
2026	Propios	\$ 126.259.856.203	\$ 73.432.348.962	\$ 199.692.205.165
TOTAL		\$ 486.749.810.859	\$ 281.990.800.568	\$ 768.740.611.427

III. REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación, se presentan los requisitos técnicos para la presente solicitud.

1. LOCALIZACIÓN

La red vial nacional tiene una longitud estimada de 17.000 Km¹, de los cuales actualmente el Invias tiene a cargo 9.664,3² Km. Dicha red se encuentra distribuida a lo largo del territorio nacional (incluidas las circunvalares de San Andrés y Providencia), las cuales unen los principales municipios, puertos marítimos y fluviales con las capitales de departamentos del país. Es así como la economía del país en gran parte alrededor del transporte de insumos, alimentos, personas y carga a través de las vías principales a cargo del INVIAS, anualmente movilizan más de 100 millones de toneladas de carga al año.

2. JUSTIFICACION

Como se mencionó en el capítulo de “Antecedentes”, el mantenimiento rutinario y la administración vial limitan el deterioro de las carreteras, lo que, a su vez, preserva el patrimonio vial nacional.

Con el mantenimiento rutinario, se pretende garantizar la atención permanente y adecuada de todas y cada una de las labores del mantenimiento y de la conservación rutinaria de la red vial nacional, en actividades como:

- 1) Bacheo, parcheo y sello de fisuras en carreteras pavimentadas y bacheo en carreteras en afirmado.
- 2) Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, lechos de ríos, cursos de agua, barandas, la calzada, señales, mojoneros y defensas metálicas.
- 3) Despeje de derrumbes.
- 4) Rocería y desmonte manual.
- 5) Poda, corte y retiro de árboles.
- 6) Empradización manual con semillas y/o cespiones.
- 7) Arborización.
- 8) Jardinería.

Los Administradores Viales, por su parte, realizan administración permanente de la infraestructura de transporte carretero a cargo durante un tiempo determinado, de un sector ó sectores de carretera, que se ejecuta mediante acciones tendientes a lograr el mejoramiento y una efectiva y oportuna conservación de la red vial nacional.

Las actividades desarrolladas por los microempresarios con la coordinación y control por parte de los administradores viales permiten la adecuada y oportuna conservación de las carreteras y el desarrollo territorial del país. Asimismo, se garantiza la oportuna atención de las emergencias menores, la referenciación de las carreteras, el inventario de las obras ejecutadas en cada carretera, el valor del patrimonio vial nacional, la cuantificación y valoración de necesidades, información que permite hacer presupuestos acertados y conocer el estado de las vías.

¹ Reporte administradores viales con corte a diciembre de 2022

² Reporte administradores viales con corte a diciembre de 2022

Los recursos solicitados se requieren para realizar las contrataciones de mantenimiento rutinario y administración vial, y de esta manera garantizar mediante estas actividades la infraestructura vial durante los años 2024 a 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad debe garantizar el mantenimiento rutinario y la administración vial, ejecutando primeramente los recursos Nación (11) y Propios (20) con los cuales se cumple con el mantenimiento de la infraestructura vial a cargo el INVIAS hasta el 31 de diciembre del 2023.

Es importante mencionar que en la actual vigencia el proyecto de inversión cuenta con recursos Nación (11 - Otros Recursos del Tesoro) y recursos Propios (20 Tasa Neta de Peajes y 21 Colocación y títulos TES a largo plazo). Dichos recursos se presupuestaron en la vigencia 2022 considerando las necesidades del proyecto y el proceso de titularización de los recursos de las casetas de peaje. Sin embargo, dicho proceso de Titularización no culminó y su uso se encuentra restringido para casos excepcionales.

Los contratos vigentes, suscritos en el año 2019 vencen el próximo 31 de julio de 2023, motivo por el cual, con parte de los recursos disponibles de la vigencia 2023 se encuentran en desarrollo nuevos procesos de contratación que permitan garantizar la atención desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, dada la limitación del recurso 21, la entidad actualmente no cuenta con disponibilidad presupuestal que permita soportar un trámite de vigencias futuras ordinarias, considerando que la mayor parte de los recursos de la vigencia 2023 corresponden a fuente Propios (21), adicionalmente, realizar un nuevo proceso de contratación amparado en Vigencias Futuras Ordinarias requeriría de un tiempo aproximado de cuatro (4) meses, es decir, entre los meses de mayo y septiembre, con lo cual se dejaría de atender la red vial nacional durante los meses de agosto y septiembre de la actual vigencia.

Dicho lo anterior y considerando la importancia de los productos y las actividades que se realizan mediante este proyecto de inversión, se solicita la autorización de Vigencias Futuras Excepcionales, ya que la continuidad de las labores que se ejecutan en estos contratos es de suma importancia, por lo cual es necesario contar con nuevas contrataciones que permitan iniciar las actividades a partir del 01 de enero del 2024, y así como garantizar la continuidad de los contratos a largo plazo. En el proyecto no se incluyeron las vías que serán objeto de reversión en el año 2023, tales como Bogotá – Tunja – Sogamoso (BTS). En este sentido los presupuestos fueron estructurados con base en la información disponible y lo manifestado por las Direcciones Territoriales respectivas.

3. IMPACTOS Y BENEFICIOS

Dentro de los beneficios de realizar la conservación de las vías a través de microempresas y administradores viales se tiene:

- Ejecutar la conservación vial a costos menores, pues la labor de mantenimiento rutinario desarrolla el uso de mano de obra intensiva, antes de producirse el daño en la vía.
- Generación de empleo.
- Reducción al mínimo de daño al medio ambiente.
- Optimización de la relación beneficio – costo.
- Atención oportuna en la prevención de riesgos y emergencias de las vías.
- Alerta oportuna al INVIAS sobre las necesidades críticas y preventivas que se presentan en las vías.



- Actualización de información requerida para los sistemas de administración de carreteras utilizados por INVIAS.
- Apoyo en la gestión de las actividades ejecutadas por INVIAS en los sectores de las carreteras a su cargo.
- Garantizar transitabilidad y seguridad para los usuarios de las vías a cargo.

4. METAS

A continuación, se presentan las metas para la presente solicitud.

4.1. Vigencia 2024

Producto	Actividad	Departamento	Recursos	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	Tipo de Indicador
Vía primaria mantenida	Realizar el mantenimiento rutinario de la vía	Varios	\$ 169.148.593.145	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	9.024,47	Producto
Servicio de administración vial en vías primarias	Realizar la administración vial de las vías	Varios	\$ 97.859.577.560	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	100,00	Producto
Total 2024			\$ 267.008.170.705				

4.2. Vigencia 2025

Producto	Actividad	Departamento	Recursos	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	Tipo de Indicador
Vía primaria mantenida	Realizar el mantenimiento rutinario de la vía	Varios	\$ 191.341.361.511	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	9.024,47	Producto
Servicio de administración vial en vías primarias	Realizar la administración vial de las vías	Varios	\$ 110.698.874.046	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	100,00	Producto
Total 2025			\$ 302.040.235.557				

4.3. Vigencia 2026

Producto	Actividad	Departamento	Recursos	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	Tipo de Indicador
Vía primaria mantenida	Realizar el mantenimiento rutinario de la vía	Varios	\$ 126.259.856.203	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	9.024,47	Producto
Servicio de administración vial en vías primarias	Realizar la administración vial de las vías	Varios	\$ 73.432.348.962	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	100,00	Producto
Total 2026			\$ 199.692.205.165				

4.4. Metas Totales

METAS TOTALES VIGENCIA FUTURA						
Producto	Actividad	Departamento	Recursos	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
Vía primaria mantenida	Realizar el mantenimiento rutinario de la vía	Varios	\$ 486.749.810.859	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	9.024,47
Servicio de administración vial en vías primarias	Realizar la administración vial de las vías	Varios	\$ 281.990.800.568	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	100,00
Total			\$ 768.740.611.427			

5. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma de la presente solicitud.

Etapas	Actividades	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Precontractual	Publicar pliegos borrador	ago-23	ago-23
	Publicar pliegos definitivos	ago-23	sep-23
	Realizar adendas	oct-23	oct-23
	Informe de evaluación y publicación de ofertas	nov-23	nov-23
	Informe de adjudicación	dic-23	dic-23
Contractual	Ejecución de Obras	ene-24	jul-26

Nota 1: El cronograma detallado se anexa en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

6. PRESUPUESTO

A continuación, se presentan los presupuestos para la presente solicitud.

PRESUPUESTO ESTIMADO GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO			
ACTIVIDADES / VIGENCIA	MANTENIMIENTO RUTINARIO	ADMINISTRADORES VIALES	TOTAL, VIGENCIA
2024	\$169.148.593.145	\$97.859.577.560	\$267.008.170.705
2025	\$191.341.361.511	\$110.698.874.046	\$302.040.235.557
2026	\$126.259.856.203	\$73.432.348.962	\$199.692.205.165
TOTAL	\$486.749.810.859	\$281.990.800.568	\$768.740.611.427

Nota 2: El presupuesto detallado se anexa en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

7. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se relacionan las principales actividades a realizar con los recursos del presente trámite:

- Bacheo, parcheo y sello de fisuras en carreteras pavimentadas.
- Bacheo en carreteras en afirmado.



- Limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales obras de arte, puentes, lechos de ríos, cursos de agua, barandas, la calzada, señales, mojones, defensas metálicas, entre otros.
- Despeje de derrumbes.
- Rocería y desmonte manual.
- Poda, corte y retiro de árboles.
- Empradización manual con semillas y/o cespedones.
- Jardinería.
- Administración Vial

8. OBJETO DEL TRÁMITE

El presente trámite tiene como fin solicitar la autorización de Vigencias Futuras Excepcionales por valor de **\$768.740.611.427**, necesarias para adelantar los compromisos tendientes al mantenimiento rutinario y administración vial de la red vial primaria a cargo de INVIAS, a través del proyecto 2401-0600-0103 "CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL", en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Vías, para las vigencias 2024 a 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por GERMAN PEÑA
MATEUS

GERMAN PEÑA MATEUS

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:	SGICN	Claudia Yaneth Acero Alvarez
	OAP	A. Leonardo Balaguera Rivera
Revisó:	OAP	Pilar Cely Andrade
Aprobó:		Germán Peña Mateus
Fecha:		26 - mayo - 2023